



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huaura, 23 de Diciembre del 2022

## OFICIO N° D000394-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR

Señor:

**Vladimir I. Gonzales Pacheco**

Responsable Regional Lima Provincias Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Nicolás Rodrigo N° 580 - Urbanización Los Pinos - Surco

Santiago de Surco / Lima

**Presente.-**

Asunto : INFORME COMPLEMENTARIO CASO N°0119, 120-2022-CTVC/LIP.

Referencia : A) OFICIO N°060-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS  
B) INFORME N° D000051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT (22DIC2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Unidad Territorial Lima Provincias, y a la vez en relación al documento de la referencia a), mediante el cual su despacho nos hace llegar los siguientes casos:

- **CASO N°119-2022-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas a la I.E. N°20388 José Carlos Mariátegui, con código modular N°0877357 nivel inicial, ubicado en el Centro Poblado de Pasamayo, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral
- **CASO N°120-2022-CTVC/LIP**, con respecto a las acciones de veeduría y vigilancia realizadas a la I.E. N°20388 José Carlos Mariátegui, con código modular N°0254268 nivel primaria, ubicado en el Centro Poblado de Pasamayo, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral,

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), el cual se adjunta, se hace de conocimiento los informes sobre las acciones complementarias realizadas de acuerdo a los puntos críticos encontrado en los mencionados casos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

**EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

cc.:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huaura, 22 de Diciembre del 2022

INFORME N° D00051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLPR-RGT

Para : EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS

Asunto Informe complementario Caso N°0119, 120-2022-CTVC/LIP..

Referencia : Oficio N°060-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Fecha Elaboración: Huaura, 22 de diciembre de 2022

Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 11 de abril, Mediante el correo Institucional enviado por el CTT de la UT. Lima Provincias PNAE Qali Warma, el Ing. José Bernardo Gonzales Cabrera, me dio a conocer, lo informado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana sobre las acciones de veeduría a la gestión del servicio alimentario de la I.E. integrada N°20388 José Carlos Mariátegui, con código modular N°0877357 del nivel inicial y con código modular N°0254268 nivel primaria, ubicado en el Centro Poblado de Pasamayo, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, realizada el día 31 marzo del presente año, donde se aplicó la ficha de Veeduría/Vigilancia Social Caso N°0119-2022-CTVC/LIP, evidenciando 03 puntos crítico y del nivel primaria con código modular N°0254268 nivel primaria, ubicado en el Centro Poblado de Pasamayo, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, con la finalidad de dar respuesta a la alerta emitida por el CTVC, sobre los 03 puntos críticos identificados

II. BASE LEGAL

- 2.1 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
2.2 Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

III. ANÁLISIS

De lo informado a través de la referencia a), se extrae lo siguiente:

Caso N°0119-2022-CTVC/LIP del Oficio N°060-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

El 17 de mayo, el monitor de gestión local del PNAE Qali Warma, realizó la asistencia técnica de manera remota a la I.E. N°20388 José Carlos Mariátegui, con código modular N°0877357 nivel inicial, ubicado en el Centro Poblado de Pasamayo, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, con la finalidad de dar respuesta a la alerta emitida por el CTVC, sobre los 03 puntos críticos identificados:

PUNTO CRITICO OBSERVADO POR CTVC:

EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista telefónica, directora y miembro del CAE, manifestó que la IE cuenta con 143 estudiantes matriculados, sin embargo, el programa tiene programado para





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

136 usuarios. Ver Anexo 1. Lo descrito estaría contraviniendo con lo estipulado en la RDE D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones educativas" punto 8.1. Actualización del listado de las IIEE, "... el seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE...para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos del SIAGIE del MINEDU con corte de mes de febrero del año en proceso

➤ PUNTO CRITICO RESUELTO DE CTVC:

**1.- Resolución Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".**

**En el ITEM N° 9.5.3** La/el MGL revisa el módulo de actualización del listado de IIEE de forma permanente y sugiere a las/ los directores/es de las IIEE o quien haga sus veces, la actualización de la información cuantitativa como cualitativa en el SIAGIE, según sea el caso, para la actualización del listado de IIEE.

Conforme al Protocolo mencionado, se realizó la respectiva asistencia técnica concerniente de la actualización de usuarios(as) a los directores, lo cual se indicó que tienen que realizar la matrícula oportuna del estudiante y este sea ingresado al SIAGIE, información que debe ser constante durante toda la campaña 2022. También se indicó que toda actualización efectiva es emitida bajo una RDE que emite el PNAE Qali Warma sobre la actualización de usuarios (as) y cabe indicar que en el SIGO se visualiza conforme a la base de datos y reporte del SIAGIE 104 matriculados a la actualidad

➤ PUNTO CRITICO OBSERVADO POR CTVC:

NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. Debido al punto crítico desarrolladolíneas arriba, informante manifiesta que, dado a que no les alcanzó el producto para todos los estudiantes matriculados, CAE realizó la entrega de los productos a los estudiantes más antiguos, quedando los nuevos matriculados sin recibir productos alimenticios. Lo descrito estaría contraviniendo la RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario", ii) El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo con la cantidad total de las/los usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL Asimismo, en la RDE D000159-2021-MIDIS- PNAEQW-DE Protocolo para la planificación del menú del PNAEQW9.1.2 Se considera que el menú escolar cumple con el aporte nutricional cuando (...) en la modalidad productos el promedio de cada tipo de menú corresponde al aporte de energía y nutrientes 03 (proteína, grasa, hierro) establecido en la tabla 4 y se incluye diariamente y en cada ración una proteína de alto valor biológico. Continúamás adelante, en el numeral 9.6 La UOP puede evaluar y aprobar una propuesta de modificación de la programación del menú escolar solicitada por la UT, de manera excepcional y/o por situaciones de emergencia o casos de fuerza mayor debidamente acreditados, tales como: modificación de periodo de atención solicitado al sector educación, cambio de modalidad, entre otros, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario (...) Según descrito, el Programa no estaría cubriendo con la atención a la totalidad de estudiantes matriculados y esto podría estar afectando el aporte nutricional requerido por los estudiantes objetivos del PNAEQW.

➤ PUNTO CRITICO RESUELTO DE CTVC:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.- Conforme al Protocolo mencionado, se realizó la respectiva asistencia técnica concerniente al manejo adecuado de la distribución de productos a cada usuario(as), Directora menciona que se levantó el acta de acuerdo de cómo se iba a realizar la distribución de los alimentos, ya que recibían alimentos en exceso, quedando a criterio de la directora y miembros CAEs sobre dicha distribución,

➤ PUNTO CRITICO OBSERVADO POR CTVC:

3.- NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE DE LA IE Y/O ESPACIOS DE PUBLICACIÓN VIRTUAL LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE

RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la entrevista telefónica, miembro de CAE manifestó que, para evitar la manipulación y contaminación de alimentos, debido a la falta de productos, algunos estudiantes quedarían sin productos, por lo que decidieron no publicar la lista de cantidades de alimentos por alumno matriculado y evitar incomodar a los padres de familia de los nuevos estudiantes. Lo descrito estaría contraviniendo la RDE D000145-2021-MIDIS- PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario", 9.3.2.1 Modalidad Productos. VI. El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio (...)"

➤ PUNTO CRITICO OBSERVADO POR CTVC:

3.- Conforme al Protocolo mencionado, se realizó la respectiva asistencia técnica concerniente sobre la importancia de publicar en un lugar visible de la Institución Educativa la lista y la cantidad de los alimentos que debe recibir cada Alumno (a).

Caso N°0120-2022-CTVC/LIP del Oficio N°060-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

El 17 de mayo, el monitor de gestión local del PNAE Qali Warma, realizó la asistencia técnica de manera remota a la I.E. N°20388 José Carlos Mariátegui, con código modular N°0254268 nivel primaria, ubicado en el Centro Poblado de Pasamayo, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, con la finalidad de dar respuesta a la alerta emitida por el CTVC, sobre los 03 puntos críticos identificados:

El 17 de mayo, el monitor de gestión local del PNAE Qali Warma, realizó la asistencia técnica de manera remota a la I.E. N°20388 José Carlos Mariátegui, con código modular N°0254268 nivel primaria, ubicado en el Centro Poblado de Pasamayo, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, con la finalidad de dar respuesta a la alerta emitida por el CTVC, sobre los 03 puntos críticos identificados:

➤ PUNTO CRITICO OBSERVADO POR CTVC:

1.-EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS

MATRICULADOS. Durante la entrevista telefónica, directora y miembro del CAE, manifestó que la IE cuenta con 378 estudiantes matriculados, sin embargo, el programa tiene programado para 340 usuarios. Ver Anexo 1. Lo descrito estaría contraviniendo con lo estipulado en la RDE D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones educativas" punto 8.1. Actualización del listado de las IIEE, "... el seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE...para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de satos del SIAGIE del MINEDU con corte de mes de febrerodel año en proceso.

➤ PUNTO CRITICO RESUELTO DE CTVC:

1.- **Resolución Dirección Ejecutiva Nº D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". En el **ITEM Nº 9.5.3** La/el MGL revisa el módulo de actualización del listado de IIEE de forma permanente y sugiere a las/ los directores/es de las IIEE o quien haga sus veces, la actualización de la información cuantitativa comocualitativa en el SIAGIE, según sea el caso, para la actualización del listado de IIEE.

Conforme al Protocolo mencionado, se realizó la respectiva asistencia técnica concerniente de la actualización de usuarios(as) a los directores, lo cual se indicó que tienen que realizar la matrícula oportuna del estudiante y este sea ingresado al SIAGIE, información que debe ser constante durante toda la campaña 2022. También se indicó que toda actualización efectiva es emitida bajo una RDE que emite el PNAE Qali Warma sobre la actualización de usuarios (as) y cabe indicar que en el SIGO se visualiza conforme a la base de datos y reporte del SIAGIE 325 matriculados a la actualidad.

➤ PUNTO CRITICO OBSERVADO POR CTVC:

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. Debido al punto crítico desarrolladolíneas arriba, informante manifiesta que, dado a que no les alcanzó el producto para todos los estudiantes matriculados, CAE realizó la entrega de los productos a los estudiantes más antiguos, quedando los nuevos matriculados sin recibir productos alimenticios. Lo descrito estaría contraviniendo la RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario", ii) El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo con la cantidad total de las/los usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL Asimismo, en la RDE D000159-2021-MIDIS- PNAEQW-DE Protocolo para la planificación del menú del PNAEQW9.1.2 Se considera que el menú escolar cumple con el aporte nutricional cuando (...) en la modalidad productos el promedio de cada tipo de menú corresponde al aporte de energía y nutrientes 03 (proteína, grasa, hierro) establecido en la tabla 4 y se incluye diariamente y en cada ración una proteína de alto valor biológico. Continúamás adelante, en el numeral 9.6 La UOP puede evaluar y aprobar una propuesta de modificación de la programación del menú escolar solicitada por la UT, de manera excepcional y/o por situaciones de emergencia o casos de fuerza mayor debidamente acreditados, tales como: modificación de periodo de atención solicitado al sector educación, cambio de modalidad, entre otros, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario (...) Según descrito, el Programa no estaría cubriendo con la atención a la totalidad de estudiantes matriculados y esto podría estar afectando el aporte nutricional requerido por los estudiantes objetivos del PNAEQW.

➤ PUNTO CRITICO RESUELTO DE CTVC:

2.- Conforme al Protocolo mencionado, se realizó la respectiva asistencia técnica concerniente al manejo adecuadode la distribución de productos a cada usuario(as), Directora menciona que se levantó el acta de acuerdo de cómo se iba a realizar la distribución de los alimentos, ya que recibían alimentos en exceso, quedando a criterio de la directora y miembros CAEs sobre dicha distribución,

➤ PUNTO CRITICO RESUELTO DE CTVC:





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

3.- NO SE PUBLICA, EN UN LUGAR VISIBLE DE LA IE Y/O ESPACIOS DE PUBLICACIÓN VIRTUAL LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

Durante la entrevista telefónica, miembro de CAE manifestó que, para evitar la manipulación y contaminación de alimentos, debido a la falta de productos, algunos estudiantes quedarían sin productos, por lo que decidieron no publicar la lista de cantidades de alimentos por alumno matriculado y evitar incomodar a los padres de familia de los nuevos estudiantes. Lo descrito estaría contraviniendo la RDE D000145- 2021-MIDIS- PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario", 9.3.2.1 Modalidad Productos. VI. El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio (...)"

➤ PUNTO CRITICO RESUELTO DE CTVC:

3.- Conforme al Protocolo mencionado, se realizó la respectiva asistencia técnica concerniente sobre la importancia de publicar en un lugar visible de la Institución Educativa la lista y la cantidad de los alimentos que debe recibir cada Alumno (a).

#### IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

4.1. El presente informe evidencia las acciones de asistencia técnica brindadas al CAE de la I.E. N°20388 José Carlos Mariátegui, con código modular N° 0877357 nivel inicial y con modular N° 0254268 nivel primaria, ubicado en el Centro Poblado de Pasamayo, del distrito de Aucallama, provincia de Huaral, y el levantamiento de 3 puntos crítico – Caso N°0119-2022-CTVC/LIP y Caso N°0120-2022-CTVC/LIP, encontrados por la CTVC en la Gestión del Servicio alimentario sobre la actualización de usuarios(as), La no distribución de los Alimentos a los usuarios de los alimentos que le corresponde y la no publicación de los alimentos que le corresponde al usuario por nivel.

4.2. Las instituciones señaladas a partir de la 5 entrega con fecha de entrega 15 de Agosto reciben 325 raciones nivel primaria y nivel inicial recibió en la 7 entrega para 116 usuarios con fecha de recepción 26 de Octubre.

#### VI. RECOMENDACIONES

Comunicación constante con los encargados del PNAE QALI WARMA asignado a su Institución educativa.

Se recomendó realizar la matrícula oportuna del niño(a) y sea ingresado al SIAGIE.

Se recomienda realizar el comunicado de la entrega de producto en el frontis de la IE, en el cual debe hacer de conocimiento de la fecha de entrega, la entrega general de la distribución de productos a cada usuario(a), Acta de entrega y recepción de productos de la entrega correspondiente, mencionar que los padres de familia o apoderado y del usuario(a) debe presentar su DNI para recoger sus productos.

Se recomienda tener el registro oportuno control de los productos en el formato Kardex.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente.

Firma

RUDY JORGE GARATE TORRES  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA PROVINCIAS





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

RGT

**Anexo: Caso N°0119-2022-CTVC/LIP y Caso N°0120-2022-CTVC/LIP**  
**Acta de acuerdo sobre el manejo adecuado de la distribución de alimentos**  
Oficio de actualización de usuarios Reporte deSIAGIE

**Actualización en modulo SIGO.**  
Actas y padrones de segunda remesa.

**Anexo: Caso N°0119-2022-CTVC/LIP y Caso N°0120-2022-CTVC/LIP "I.E. integrada N°20388 José Carlos Mariátegui, con código modular N°0877357 del nivel inicial y con código modular N°0254268 nivel primaria"**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

➤ **ACTA DE ACUERDO SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS**



**Actualización de usuarios de Reporte SIAGIE I.E. integrada N°20388 José Carlos Mariátegui,**  
con código modular N°0877357 del nivel inicial y con código modular N°0254268 nivel primaria





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NIVEL INICIAL:

Table with 10 columns: Situación Final, TOTAL, Sub Total (H, M), Grupo 3 años (H, M), Grupo 4 años (H, M), Grupo 5 años (H, M). Rows include Matriculado, Aprobado, Desaprobado, etc.

NIVEL PRIMARIA:

Table with 16 columns: Situación Final, TOTAL, Sub Total (H, M), PRIMERO (H, M), SEGUNDO (H, M), TERCERO (H, M), CUARTO (H, M), QUINTO (H, M), SEXTO (H, M). Rows include Matriculado, Aprobado, Desaprobado, etc.







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0062 2767 7747 9073

